

SESIÓN PLENARIA EXTRA-ORDINARIA CELEBRADA EL DIA 5 DE JULIO DE 2016

A C T A

En la Ciudad de Corella a cinco de julio de dos mil dieciséis, reunidos en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, previa convocatoria a tal efecto, los señores Concejales D.^ª MARIA EUGENIA OVEJAS ALDUAN, D. FELIX JIMENEZ MELLADO, D.^ª SANDRA CORNAGO GARBAYO, D.^ª PATRICIA CUEVA LÁZARO, D. JAVIER ARELLANO LÓPEZ, D.^ª MARIA MERCEDES SESMA MONREAL, D. IGNACIO ARELLANO NAVARRO, D.^ª CRISTINA GARCÍA DELGADO, D. JULIAN RUIZ RUIZ, D.^ª SUSANA JIMÉNEZ VALLÉS, D. ALBERTO OCHOA ESCALADA Y D.^ª ANA ISABEL GARCÍA DELGADO, en sesión extraordinaria de Pleno Municipal bajo la presidencia del Sr. Alcalde D. GORKA GARCÍA IZAL, y actuando como Secretaria D.^ª MILAGROSA LOPEZ MENDOZA.

Se disculpa la ausencia de D.^ª ANA ISABEL GARCÍA DELGADO

Se inicia la sesión a las veinte horas, procediéndose a tratar de los puntos incluidos en el orden del día

1.- APROBACIÓN MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 6/2016

El Sr. Presidente procede a dar lectura a la propuesta de acuerdo y a explicar el punto. Sin que se promueva debate resulta adoptado el siguiente acuerdo por unanimidad de los presentes:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha veintinueve de junio del corriente

SE ACUERDA:

Primero: aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2016

Modificación 6/2016: GENERACIÓN DE CRÉDITO

1 33402 2260935 Acciones juventud por importe de 16.740,00 €.

financiado con la siguiente partida de ingresos:

1 42190 Subvención INJUVE por importe de 16.740,00 €.

2.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 7/2016

El Sr. Presidente da lectura a la propuesta de acuerdo, explicando que el convenio con Cruz Roja, pretende también la participación de voluntariado.

D^a Patricia Cueva indica que se trata de poner en marcha Cruz Roja en la ciudad, con talleres de formación, de memoria, y diversos cursos.

Se somete la propuesta a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha veintinueve de junio del corriente

SE ACUERDA:

Primero: aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2016

Modificación 7/2016: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 2399 4820002 Subvención a Cruz Roja por importe de 2.100,00 €
financiado con la baja de la siguiente aplicación presupuestaria de gastos
1 2399 2269911 Proyecto voluntariado por importe de 2.100,00 €.

SEGUNDO: Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.

3.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 8/2016

El Sr. Presidente indica que se trata de subsanar un error.

Se somete la propuesta a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,

CONSIDERANDO el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha veintinueve de junio del corriente

SE ACUERDA:

Primero: aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2016

Modificación 8/2016: TRANSFERENCIA DE CRÉDITO

1 3110 46300 Cuota Lazareto por importe de 6.559,00 €.

Financiado con la transferencia de crédito negativa de la siguiente partida:

1 1522 46300 Cuota ORVE por importe de 6.559,00 €.

SEGUNDO: *Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

4.- APROBACIÓN INICIAL MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 9/2016

El Sr. Presidente explica la propuesta.

El Sr. Navarro Arellano señala que no se van a oponer puesto que la web realmente necesita revisión y actualización, pero espera que luego se llene de contenido ya que en caso contrario no tiene sentido. El Sr. Presidente responde indicando que esa es la idea, y que se ha barajado como mejor opción hacerla nueva.

Se somete la propuesta a votación, resultando aprobado por unanimidad de los presentes el siguiente acuerdo:

CONSIDERANDO *los artículos 206 a 219 de la Ley Foral 2/95 de Haciendas Locales referentes a los créditos presupuestarios y sus modificaciones,*

CONSIDERANDO *el informe favorable de la Comisión Informativa de Hacienda de fecha veintinueve de junio del corriente*

SE ACUERDA:

Primero: *aprobar la siguiente modificación presupuestaria en el Presupuesto del Ayuntamiento de Corella para el año 2016*

Modificación 9/2016: CRÉDITO EXTRAORDINARIO

1 9200 6400004 Página web por importe de 7.260,00 €

financiado con la baja de la siguiente partida de gastos:

1 0110 3100002 Intereses préstamo inversiones por importe de 7.260,00 €.

SEGUNDO: *Someter el expediente a información pública por periodo de quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín Oficial de Navarra y en el tablón, a fin de que los vecinos e interesados puedan examinar el expediente y formular las reclamaciones que estimen pertinentes.*

5.- RENUNCIA DE LA CONCEJAL D^a ANA ISABEL GARCÍA DELGADO.

El Sr. Presidente procede a dar lectura del punto, agradeciendo la labor y esfuerzo realizado por la concejal y deseándole suerte en su nueva andadura. El resto de los concejales se unen a tales agradecimientos y deseos.

En su virtud,

CONSIDERANDO escrito cursado por D^a ANA ISABEL GARCÍA DELGADO en el que presenta renuncia a su cargo de Concejal.

CONSIDERANDO el artículo 182 de la Ley Orgánica 5/1985, de 19 de junio, del Régimen Electoral General así como el artículo 9.4 del Reglamento de Organización y Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales.

SE TOMA CUENTA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN

PRIMERO: de la renuncia presentada por la Concejal D^a ANA ISABEL GARCÍA DELGADO .

SEGUNDO: del inicio de las actuaciones pertinentes para cubrir el puesto vacante.

Y siendo las veinte horas diez minutos y no habiendo otros temas que tratar en el orden del día, se levanta la sesión, extendiéndose la presente que yo como Secretaria certifico:

V^oB^o
EL ALCALDE